

13 de abril de 2020

Comunicado de prensa – esencial vs no-esencial & el 2-1-1 vs el 9-1-1

Comunicado de Prensa



COVID-19: esencial vs no esencial y el 2-1-1 vs el 9-1-1

13 de abril de 2020: la ciudad de Woodland continúa monitoreando de cerca los impactos del coronavirus (COVID-19) y proporciona información para ayudar a los residentes y las empresas a responder a la emergencia a medida que evoluciona.

Coronavirus en Woodland y el Condado de Yolo

Hay 34 casos confirmados de COVID-19 en Woodland (desde las 5 pm del 12 de abril de 2020). Manténgase al tanto visitando la página web de [Yolo County Novel Coronavirus](#).

Requisitos para operaciones esenciales y no esenciales de negocios y organizaciones

La Ciudad de Woodland continúa recibiendo quejas de propietarios de negocios y ciudadanos de que algunas empresas no esenciales todavía están abiertas al público. Algunas empresas ofrecen bienes y servicios esenciales y no esenciales, por lo que la Ciudad continuará monitoreando todas las empresas cuidadosamente para garantizar el cumplimiento de la orden de resguardo en casa. Las pautas de cumplimiento comercial de la Ciudad abordan las operaciones de las empresas que ofrecen productos y servicios esenciales - tanto esenciales como no esenciales. La Ciudad hace todo lo posible para proteger las empresas de Woodland, sus empleados, y el público al garantizar que cumplan con los requisitos de resguardo en casa y citar a aquellos que ignoran estos requisitos de seguridad. El Oficial de Cumplimiento del Código, Mini García, puede responder a cualquier pregunta o aclaración sobre las operaciones comerciales conformes. La línea directa de cumplimiento del código es: (530) 661-5826.

Cuales negocios están abiertos al público?

- Supermercados y tiendas multiservicio.
- Instalaciones sanitarias esenciales.
- Bancos.
- Tiendas de artículos para mascotas.
- Estaciones de servicio, venta de automóviles, tiendas de repuestos e instalaciones de reparación.
- Ferreterías y tiendas de mejoras para el hogar.
- Plomeros, electricistas y otros oficios esenciales.
- Correos y negocios de envío.

- Restaurantes cuyos servicios están permitidos bajo las órdenes de salud existentes.
- Lavanderías y tintorerías.
- Servicios de transporte esenciales.
- Atención domiciliaria para personas mayores, adultos y niños.
- Centros de atención residencial y refugios.

Se permiten entregas a domicilio por negocios no esenciales

A partir del 27 de marzo de 2020, el Condado de Yolo está permitiendo que negocios no esenciales procesen pedidos en línea y por teléfono para entregas a domicilio, mientras que las ubicaciones físicas deben permanecer cerradas al público. A medida que los residentes permanecen en sus hogares por más tiempo debido a las órdenes de refugio en casa del condado y del estado de California, los artículos no esenciales comenzarán a ser esenciales para muchas comunidades. Como una medida adicional para ayudar a mantener a los residentes en casa y apoyar a las empresas locales durante este tiempo, las empresas no esenciales podrán realizar entregas a domicilio.

El texto completo de las pautas se puede encontrar aquí: [Business-Compliance-Guidelines---Spanish](#)

9-1-1 vs 2-1-1

Durante este tiempo de incertidumbre, hay muchos recursos disponibles para el público. Las preguntas generales se pueden dirigir al "2-1-1". El 211 es la línea de ayuda de información y referencia para servicios comunitarios, gubernamentales, sociales y de salud en el Condado de Yolo. Hay opciones de asistencia adicionales disponibles en <https://www.yolocounty.org>.

Cualquier persona preocupada de que ellos o sus seres queridos puedan estar expuestos o sufran de COVID-19 debe saber la diferencia entre las llamadas al 911 y al 211.

No es necesario marcar el 911 para personas estables con síntomas similares a la gripe. Marque el 211 para obtener consejos sobre las opciones pertinentes y disponibles para usted. El 211 tiene operadores de servicio especializados y capacitados, que pueden brindar atención personalizada a cada persona que llama. Si su condición justifica una respuesta de emergencia, le aconsejarán que se comunice con los operadores de emergencia del 911. Como siempre, para heridas/enfermedades que pueden poner la vida en peligro, llame al 911 de inmediato.

911 "Llame si puede, envíe un mensaje de texto si no es posible"

Los residentes del Condado de Yolo que necesitan servicios de emergencia pueden comunicarse con los operadores de servicio de emergencia por mensaje de texto. *Text-to-911* se ha desarrollado principalmente para su uso en escenarios de emergencia, por ejemplo:

- Para una persona con impedimentos auditivos o del habla;
- Para una persona que no puede llamar el 911 debido a una emergencia médica que le impide hablar;
- En el caso de un delito, como una invasión de casa donde al hablar puede revelar la ubicación de una persona escondida, o en una situación de secuestro; o,
- En situaciones de violencia doméstica donde no es seguro hacer una llamada telefónica.

Al determinar si uno debe hacer una llamada telefónica o enviar un mensaje de texto, tenga en cuenta lo siguiente:

- Aquellos que contactan el servicio de emergencia deben enviar un mensaje de texto al 911 únicamente cuando no es posible hacer una llamada telefónica.
- Los mensajes de texto no siempre son instantáneos, lo que significa que el personal de emergencia se puede tardar un poco más de tiempo a llegar a donde ha ocurrido la emergencia.

- Es esencial proporcionar información sobre la ubicación y la naturaleza de la emergencia en el primer mensaje de texto.
- Aquellos que usan el sistema de texto deben usar un teléfono celular que esté activado y capaz de enviar mensajes de texto para llegar al 911 por mensaje de texto. No hay ningún cargo para el cliente por enviar un mensaje de texto al 911.

Cómo enviar un mensaje de texto al 911 en una emergencia:

- Ingrese los números "911" en el campo "Para";
- El primer mensaje de texto al 911 debe ser breve y contener la ubicación de la emergencia y el tipo de ayuda necesaria;
- Presione el botón "Enviar".
- Prepárese para responder preguntas y siga las instrucciones del contestador de llamadas al 911.
- Texto en palabras simples: no use abreviaturas ni emojis.
- No envíe imágenes o archivos adjuntos.
- Mantenga los mensajes de texto breves y concisos.

Reuniones del Ayuntamiento

Durante la orden del resguardo en casa, de conformidad con la Orden Ejecutiva N-29- 20 del Gobernador, el Consejo de la Ciudad tendrá teleconferencias cada martes a las 6 pm. La próxima reunión disponible por teleconferencia será el 14 de abril a las 6pm (esta reunión incluirá un reporte sobre los esfuerzos de la Ciudad con respecto a COVID-19). Se alienta al público a escuchar la reunión del Consejo de la Ciudad en vivo en Woodland TV Channel 20 o visitando www.cityofwoodland.org. Si desea hacer un comentario durante el comentario público general o sobre un aspecto específico de la agenda, hay dos formas de hacerlo. Puede dejar un mensaje de correo de voz al (530) 661-5900 - todos los mensajes de correo de voz recibidos antes de las 6:00 pm serán escuchados en el momento apropiado durante la reunión del Consejo de la Ciudad. Cualquier miembro del público que esté mirando la transmisión en vivo que desee hacer un comentario sobre un punto del orden del día puede enviar un correo electrónico al Secretario de la Ciudad a CouncilMeetings@cityofwoodland.org antes del Comentario Público sobre ese punto. Los comentarios enviados por correo electrónico deben ser menos de tres (3) minutos (leídos en alta voz) para que sean leídos durante la reunión. Se requiere que el público incluya el título del punto del orden del día en la línea de asunto del correo electrónico.

Desea más información?

El Condado de Yolo es la agencia principal que está coordinando la respuesta de emergencia con respecto a COVID-19. Para obtener más información sobre la respuesta del Condado, visite: <https://www.yolocounty.org/coronavirus>. También puede encontrar información adicional en: www.cityofwoodland.org. Para recibir alertas por correo electrónico de la Ciudad de Woodland, visite www.cityofwoodland/notifyme. Para recibir alertas por correo electrónico del Condado, visite www.yolocounty.org.

###